UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 – Año del 70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2019.

VISTO: El expediente N° 00-09148/2019 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la docente Lic. Karina de los Ángeles Romero interpuso recurso de apelación en contra de la Resolución D.A.C.S. Nº 667/19 que declara desierto el concurso convocado por Resolución CD D.A.C.S. Nº 292/19 para el cargo Titular, con dedicación simple en la cátedra Teoría de Terapia Ocupacional V.

Que, en relación a ello, y conforme a lo establecido en el Artículo 39º de la Ordenanza C.S. Nº 032/14 (Reglamento General de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes) se elevan las actuaciones de marras a este Órgano Colegiado para su estudio y decisión.

Que, habiendo dado intervención a la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad en Dictamen Nº 619/2019 concluyó lo siguiente: "*...por los términos esgrimidos en los párrafos anteriores esta área legal considera que la resolución recurrida no ostenta vicios que la torne nula por lo que el recurso planteado resulta improcedente sustancialmente, razón por la que se aconseja su rechazo por parte de ese órgano mediante el respectivo acto administrativo...*".

Que, al respecto intervino la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo, quien emitió su dictamen de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 40º de la Ord. C.S. Nº 032/14, en consecuencia dispuso solicitar al Consejo Departamental de Ciencias de la Salud aclaraciones en relación a lo resuelto en la Resolución CD. D.A.C.S. Nº 667/19 a través de la cual se declaró desierto el concurso en la que la causante es parte interesada.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria Nº 10 de fecha 28 de noviembre de 2019, resolvió solicitar al Consejo Departamental de Ciencias de la Salud aclaraciones en relación a lo resuelto mediante Resolución CD. D.A.C.S. Nº 667/19 por la cual se declaró desierto el concurso en la que la causante es parte interesada, conforme a lo establecido en el Artículo 40º de la Ord. C.S. Nº 032/14.

RESOLUCIÓN N° 953

Ab. Gonzalo Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
CONSEJO SUPERIOR

"2019 - Año del 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

LA RIOJA, 28 de Noviembre de 2019.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y en particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Consejo Departamental de Ciencias de la Salud aclaraciones en relación a lo dispuesto en la Resolución CD. D.A.C.S. N° 667/19 a través de la cual se declaró desierto el concurso en la que la docente Lic. Karina de los Ángeles Romero (legajo N° 1078) es parte interesada, en los términos del artículo 40 de la Ord. C.S. 032/2014 y conforme a lo indicado en los Considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2°: REMITIR las presentes actuaciones al Departamento Académico de Ciencias de la Salud a los efectos de lo instituido en el artículo precedente.

RESOLUCIÓN N° 953

Ab. Gonzalo Villach
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Scanned by CamScanner